

NOBIS NATI SUNT, NAN PARTEM VINDICAT PATRIA.

San José, Viernes 7 de Marzo de 1834.

Non nobis nati sumus, nan partem vindicat Patria.

No hemos nacido los hombres para nosotros mismos sino para ser útiles à nuestros semejantes. Cic.

Interior

Parte Oficial - Legacion de los Estados Unidos.

El 17 del corriente (Die) fué recibido en la Secretaría del Gobierno por el Ministro de relaciones el Señor Carlos G. de Witt, como encargado de negocios de los Estados Unidos cerca del Gobierno de esta Republica. Al presentar sus despachos se expresó, y el Ministro le contestó en los terminos que aparece de los discursos que insertamos à continuación; y concluido este acto fué introducido privadamente al Senador Presidente.

Varios Ministros se habían nombrado sucesivamente para este pais por el Gobierno de los Estados Unidos, pero no llegaron à ejercer sus destinos por causas imprevistas. El Señor Jacobo Shannon, predecesor del actual, murió en Izabal, y el Señor de Witt ha sido nombrado para reponerle sin perdida de tiempo, en lo qual su Gobierno ha dado una prueba del interez que toma en mantener en esta Republica un Ministro residente. Me publico que sabe quanto importan à Centro-América las relaciones amistosas con los Estados Unidos, no dudamos que oirá con satisfacción la noticia de que vuelven à renovarse estas relaciones interrumpidas tanto tiempo por las causas indicadas.

Señor - El Presidente de los Estados Unidos desea renovar las relaciones diplomáticas, interrumpidas tan largo tiempo por sucesos imprevistos à

imposibles de remediar, ha juzgado propio à este proposito conferirme el nombramiento de encargado de negocios de los Estados Unidos cerca del Gobierno de la Republica federal de Centro-América, y en este caracter es como tengo el honor de presentarme ante vos personalmente.

Guiado por el tenor de mis instrucciones, mientras que la razon y el deber me obliguen à abstenerme de mezclarme en los negocios de Gobierno, me esforzaré en toda ocasion à fomentar los sentimientos amistosos que existen entre los dos países, y en promover en quanto me sea posible sus relaciones amistosas. Por que como la experiencia de los tiempos ha demostrado, esta especie de relaciones, conducidas por principios reciprocamente beneficos, son las que hacen à las Naciones conocerse unas à otras, y el que se interecen en su mutua prosperidad.

No me corresponde à mí, siendo todavia un extranjero en esta tierra, hablar de las peculiares ventajas con que la naturaleza la ha dotado bondadosamente. Situada en el medio del Nuevo Mundo, poblada de millones de hombres libres, altamente favorecida por sus climas, su suelo y producciones, y sobre todo poseyendo el exclusivo derecho de executar la magnifica empresa de una comunicacion entre los oceanos Atlantico y Pasifico, el entendimiento puede apenas con dificultad concebir el alto grado de prosperidad que esta destinada à gozar con el curso del tiempo esta parte hermosa del emisferio Americano. El desarrollo de sus ricos recursos, mas pronto ó mas tarde, debe depender de la energia y espiritu emprendedor del Pueblo, sostenido y animado por un sistema sabio de legislacion.

Estoy persuadido, Señor, de que interpreto con exactitud los sentimientos de mis compatriotas, y los del ilustre Ciudadano su primer Magistrado al asegurarnos, que, en el pleno goce de sus propios derechos, y prosperos sin exemplo bajo su administracion, ellos desean sinceramente ver participar à sus

hermanos de Centro-América de las bendiciones de la paz, y buen Gobierno.

Señor—Me es muy satisfactorio recibirlos como encargado de negocios de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de esta Republica, para renovar las relaciones amistosas entre ambas naciones.

No ha sido tampoco por falta de buenos deseos por parte del Gobierno de Centro-América el que estas relaciones hayan estado interrumpidas por tan largo tiempo. Por repetidos actos, el Presidente de los Estados Unidos ha dado pruebas positivas del interés que toma por la suerte de este país, y su primer Magistrado sabe muy bien quanto importa á Centro-América concervar tan importante amistad.

En este país, aunque abaca á los principios de una civilizacion mejorada, encontrareis, Señor, un campo inmenso para toda genero de especulaciones en que quiera ocuparse el genio emprendedor del Pueblo de los Estados Unidos. La naturaleza lo ha privilegiado en efecto así por las producciones de la tierra, que forman el gran comercio del mundo en nuestros dias, como por su situacion y puertos de ambos mares que lo facilitan. Estas ventajas recibirán sin duda un realce mayor así que se realice la grande empresa de comunicacion de ambos mares por el lago de Nicaragua, y ellas recomiendan la existencia política de esta seccion del continente á las naciones que le dispensan su amistad. Circunstancias eventuales é inconexas con la posibilidad del proyecto han retardado los progresos de este importante negocio, y yo creeré siempre que la naturaleza ha reservado á Centro America la gloria de facilitar el trato entre pueblos los mas lejanos de la tierra, proporcionandoles un conducto mas expedito de comunicacion.

Os ruego Señor, que al informar á su Exélcia el Secretario de estado de haberme presentado los despachos de vuestro nombramiento le manifesteis la grata recepcion que habeis encontrado en mí, y de mis particulares deseos de cultivar las amistosas relacio-

nes de ambos países, y de cooperar al logro de aquellos objetos que puedan conducir à hacerlas mas estrechas, y à promover sus mutuos intereses. (La Gaz. nº 17.)

El Correo que llegó á esta Ciudad el 27 no ha traído mas correspondencia para el Gobierno que una carta oficial del de Nicaragua acompañando el Decreto en que aquella Legislatura se allana por su parte à la apertura del gran canal que debe poner en comunicacion los dos mares del Atlantico y el Pacifico para facilitar el comercio entre las potencias del Norte y el Sur sin los inmensos obstaculos que presenta la vuelta del cabo ó el trancito de tierra por deciertos y caminos inaccesibles y dificiles. Nosotros esperamos con ancia el momento feliz de ver realizado un proyecto digno de las profundas meditaciones de los Cento-americanos y de la admiracion de los habitantes del Globo. El Monarca de la Holanda ha ofrecido protegerlo y desde luego juzgamos que la perfeccion de este importante negocio será uno de los objetos del Congreso de Sonsonate.

El 19 del corriente se instaló el Poder Legislativo del Estado conforme está prevenido en la Constitucion. Los Poderes Conservador, Ejecutivo y Judicial se presentaron à felicitarlo. El concurso de Pueblo y tropas regidos por sus Gefes y demas funcionarios era numeroso y el acto tuvo tanta magestad como los que hasta aqui hemos visto desde que nos constituimos. Catorce años ha que independimos del barbaro Gobierno Español doce contamos de libertad nacional, y diez de habernos dado una Constitucion analoga à nuestra posicion y recursos. Quiza ningun otro Pueblo de America describirá sus epocas con la satisfacion que lo hace Costa-rica, pues nada ha entorpecido su marcha regular desde que la emprendió por sus propias fuerzas y contando unicamente con el patriotismo inherente à sus virtuosos hijos y con los elementos que naturaleza le prodiga con abundancia. A la verdad nuestra dicha, nuestra gloria y au-

estio bien. no lo debemos sino á la mano diestra del Poder que dictó la Ley y á los que la han sabido ejecutar y aplicar, ensanchando y abriendo la puerta á nuestro honor y prosperidad. Sea en hora buena y sealo por que nuestros Pueblos han sabido y podido ser independientes y libres. Nosotros los exitamos á continuar como hasta aqui y á no perder de vista los grandes objetos que nos distinguen y que son el objeto de la emulacion de los que nos miran de largo.

Las rentas del Estado ascendieron en el año de 1833. á 42,276. pesos 3. y med<sup>o</sup> rs. se consumieron en los gastos necesarios para cubrir la lista civil, de hacienda y militar y para amortisar parte de la deuda publica 31,031. pesos 7. y med<sup>o</sup> rs. quedan en areas 11,244 pesos 4. reales; en esta forma: 36. pesos real y medio de un comiso; 1,134. pesos 2. y med<sup>o</sup> rs. de quartas episcopales y contribucion de Colegio destinadas á la educacion de la juventud, 7,102. pesos 3. y med<sup>o</sup> rs. del ramo de Diezmos, 1,209. pesos medio real de peage para la composicion de caminos, 42. pesos 6. reales del uno por 100 de la Federacion y 1,719. pesos 6. reales para prover de parque al Estado—La Factoria de tabacos segun el ultimo Corte tenia 158,298. libras netas tabaco rebuelto, 515. libras de segunda y 1,119. libras de tercera siendo la existencia en dinero la de 1,707. pesos 2. y 3. quartillos reales; pero aun no puede contarse con las existencias de esta renta por hallarse pendiente una siembra calculada á dos mil tercios y tener que satisfacer algunas deudas anteriores. La Aduana maritima de Matina solo tiene una porcion de vales amortisados y la de Punta-arenas á mas de los vales que alli se han amortisado; tiene alguna existencia en dinero; pero tambien está obligada á cubrir varios libramientos del Gobierno Federal aceptados antes de la publicacion de la Ley de 18. de Septiembre ultimo que mandó ocupar en el Estado las

rentas Federales. En la casa de moneda se han acuñado en el año 24,477. pesos en oro con inclusión del manchado, y 2,217. pesos en plata; los gastos ordinarios ascendieron á 608. pesos 4 y med<sup>o</sup> rs.: deducidos los del rescate puede quedar algun sobrante; pero aun no puede calcularse á punto fijo por no estar formada la liquidacion en todas sus partes: el edificio que se estaba construyendo por cuenta del Estado para aquel establecimiento está ya casi concluido; y este es un nuevo ahorro en sus gastos pues deja de pagar 19. pesos cada mes de alquiler por una casa particular donde estaban las maquinas y utiles de la amonedacion. Otra vez darémos detalles mas circunstanciados acerca de este objeto, y será tan presto como reunamos datos.

*Supremo Gefe del Estado*—Hoy tengo la mas grata complacencia de acompañar á U. la baja de Manuel Maria Aguilar y Nasario Bega ambos vecinos de la Ciudad de Cartago, que se hallaban confinados en el presidio nominado la Sangre de Christo por hallarse afectados de la lepra Elefantica: ellos buelven sanos y alegres al seno de sus familias de donde saliéron llorando, y la Patria recibe con el mayor placer dos hijos que la desgracia habia separado de su seno con la mayor ternura, como si ya la funesta tumba hubiera sepultado sus cenizas para siempre.

Este efecto prodigioso es debido al celo patriótico con que Vmd. me mandó poner en execucion la admirable receta que el Licenciado C. Manuel Aguilar puso en manos de Vmd. para tan grande designio, á quienes le son deudores la gratitud del Estado por tan magna beneficencia.

Las pildoras arcenicales son sin duda un grande específico contra la lepra insana que hasta aquí habia triunfado de los mas célebres medicamentos que la ciencia medica habia prodigado para su curacion; sin embargo, este poderoso remedio exige grandes pre-

cauciones y vigilancia en su administracion, pues Vmd. mismo es testigo que habiendo ido los dos á viciar aquel recinto, tuve que mandar suspender el uso de las pildoras arceñicales por las grandes ulceraciones que habían producido en los enfermos con riesgo evidente de la vida. Ayer que igualmente fuimos á viciar el Lazareto tubimos el gusto de ver corregidos todos los funestos síntomas que habían aparecido, y los enfermos tan aliviados que ofrecen la esperanza mas lisongera; así mismo se hallan tres hombres, dos mugeres y una muchacha, en estado de pasar á la curacion cisilitica y respectiva cuarentena y quedar por este medio en perfecta sanidad.

Sirva á Vmd. esto de la mayor complacencia, y con tal motivo tengo el honor de ofrecer mi gratitud y aprecio.

Dios, Union, Libertad. San José 27 de Febrero de 834

*Joaquin Saens.*

Baja de Manuel María Aguilar y de Narciso Bega ambos vecinos de la Ciudad de Cartago.

Puede Vmd. mandar poner en libertad á los de arriba expresados por haber sésado en ellos la causa que motibó su clausura. San José 27 de Febrero de 834.

*Dr. Joaquin Saens.*

*Remitidos.*

Señor Catolico: yo entiendo una cosa misma (para el caso presente) ser autor de una doctrina que usar de ella, como propia: por lo mismo y de la misma manera creo se debe observar igual conducta con un A. que con el que arguye con su doctrina . . . U. dice que se ha propuesto sostener la question, no defender la obra de quien copió. Pero mi amigo; si me arguye con su doctrina ¿como no le he de decir que es una cosa misma? No se acuerda de aquella regla del derecho lo que se hace por otro, es lo mismo que si se hiciera por sí? U. persuadase, que soy amigo de hablar la verdad (como es en sí) no de groseras im-



posturas, como U. dice. No mi amigo, no supongo, sino lo que es cierto, por legitima consecuencia. Dice que supongo al A. Español, si: y lo es efectivamente: y sino oigame, quando dice nuestra España, nuestras posesiones de America, la insurreccion promovida por dos Curus acreditados por la supersticion y la ignorancia: el insulto de Clerigos y frailes, contra nuestros intereses de America (a) dirá esto por ser Español, ó será que es algún Despota Napoleonico que dá por suyo lo agend?

Repito que soy enemigo de suposiciones, y lo que yo le pongo estoy pronto aprobárselo, sin imponer cosa alguna: por que este es el modo de conferenciar: no con insulto, burla & por esto el cumulo de errores, que dice de mi miserable ingenio, es menester que me los pruebe, y no me los dexé bajo su palabra, por que entónces me quejaré con ellos: al contrario: si me los hace ver, no crea sentiré fuerza en confesarlos. Dice que no le podido indignizarme del impugnador: U. no hará impugnador al que contradice con mosas, zaticas, insultos & estas no son pruebas, ni razones: llame U. asi al que con razones fundadas, y argumentos sólidos, bate y rebate las materias, *viribus, et posse pro majestate*: como se dice en las aulas. Este es legitimo impugnador: pero el que solo se vale de la injuria, trisca & . . . que razonamiento se le puede hacer? ¿que quiere U. que me ponga yo hacer lo mismo? puedo asegurarle que ese papel y el Estomagado, apenas los he leído, los suyos, y de otros, si paso, y repasó, para ver en que se fundan, y asi lo debe hacer qualquiera para mandar Categoria en los discursos.

He satisfecho al primer parráfo de su papel. Ahora pasando á los otros puntos, que le hacen fuerza, digo, que los textos, y autoridades deben citarse quando sirven para apoyo de las materias, pruebas, ó confirmacion de ellas. Entónces no solo deben traerse con toda fidelidad; sino tambien el lugar, en donde se hal-

(a) Pagina 3 t. . . 32.



lan (U. lo habrá visto en la retórica) en uno y otro falta: incurrió U. y el A. de donde copió, como es constante. No así los que solo sirven para ilación corriente, ó que por ser tan comunes y notorios sería impertinencia citarlos tal como el que U. me advierte, que todos los días resuena en la Iglesia por boca de los Eclesiásticos ¿y quien vá á registrar, una cosa que se sabe de memoria? S. C.

Añoche entre los delirios del sueño me propuse reformar algunos abusos militares; pero me decía al mismo tiempo ¿Quien te mete, sino has leído, ni la ordenanza de milicia? Mas esta reflexión no calmaba ni repugnancia en ver las nuevas imposturas y tolerancia del Gefe de Guerra. Es verdad que no sé, ni que quiere decir ordenanza; pero esto no quita que los vezados en la materia me hayan dicho que aquí no se observan las reglas militares; y si, que se pasan de sus límites. No puede negarse que choca á la misma razón, que la mucica de viento del Exército (que lo es en el nombre) se ocupa en anticipar una ó media hora la retreta de las ocho para estar divirtiendo á su Comandante: tambien me admira la condescendencia de este, pues que como Maestro de las Leyes militares debía ser tan experto qual se debe en el desempeño de un destino de tanta gravedad. Es una chanfainita la disciplina militar en este Estado; pero comparativamente es mejor la mucica de viento de la Ciudad de Heredia que la de esta. Estoy cierto, que si los Soldados Costaricenses no desempeñaran por su particular disciplina (aunque á fuerza) nada habría bueno. El mata Puercos no sé por que se siñó á solo lo que oía en la Tertulia, y no ha hablado sobre Milicias, por que parece que algo se ha tocado, y que ha andado con su amo en otros países de buena ilustración. Cuando el Comandante General se fué á Europa no se oyó retreta, sinó de un tambor y dentro del mismo Quartel; sin duda que este estaba de luto por la ausencia de

su General, de modo que si falleciera concluiría el Cuartel en lo material y formal. ¡Que juicios estos tan opuestos al orden del Estado!

Mi querido mata Puercos ¿ha visto U. Ejército sin Capellan? Acaso podrá haberlo en Turquía ó Naciones semejantes. Costa-rica no lo tiene solo en el nombre, luego imita à dichas Naciones, segun conseqüencia. El Reglamento presentado à la Legislatura para Milicias parece no toca esta materia, y puede ser que ni la misma conosca su necesidad. ¿Será por que lo prohíbe el Decreto de Tolerancia? Yó no lo entiendo así, por que à la vez todos los Militares son Católicos.

No se debe disimular un defecto cometido el día de la instalacion de la Asamblea, y es: que siendo costumbre ir una Guardia à dar el honor debido à cada uno de los Supremos Poderes; y que esta debe acompañar à cada Cuerpo, de su Sala al Edificio de la Asamblea, y de este à su Sala, y estar allí hasta que cada Cuerpo halla levantado sus Sesiones, que deben ser moderadas, y segun los Reglamentos respectivos, nada de eso hubo en este año y los Cuerpos Conservador y Judicial tuvieron que volverse solos à su Sala. ¿No es este un descuido de los Gefes Militarios? ¿No podrá decirse que es menospreciar à los Supremos Poderes?--À juicio del mata Puercos, si la diana en todo el año se acostumbrara como en el Sabado, primero de Marzo actual los vecinos se hallarian en la necesidad de jamàs dormir, por que comenzando esta desde las tres de la mañana hasta las seis à todos nos desveló y amanecimos atarantados. Y bien ¿qual sería la suerte de los miserables enfermos?

Quiero preguntarle Señor mata Puercos ¿por que será que en Cartago y Heredia solo piensan en dones, y aqui nos abochornamos de ese tratamiento criado en los tiempos oscuros del despotismo? Dones y caballos jacones lucian antes; pero ahora entré el reyno de la Filosofia ¿no es esto una vergüenza? Y mas con la infraccion de una Ley que dice: que à

nadie se le diga Don ni su Merced, sino que en su lugar sea U. Señor, ó Ciudadano. Por todo yo querría que nos formásemos este proposito: distinguir á los hombres por sus costumbres: por exemplo, á los que acostumbrañ decir Don F. ó S. M. les dirémos: ustedes pertenecen á la clase de las braguetas incivilizadas, avergüencense de vivir cerca del mundo ilustrado, y en eso mismo hallarán su castigo. Quiero hablar á un Doctor, ó á un caballero, y le digo: C. Dr. F. de T., ó C. F. ¡Que feo me sale! Pero si digo Sor. Dr. Dn. F. de T., ó Sor. Dn. F. ¡Que bonito me parece! Lo cierto es que los de bragueta no leen á Sabios en Política, ó si lo hacen no los entienden, ó si los entienden no reforman sus costumbres. *Fanatismo, fanatismo, esa es mi profesion: hasta que todos los presentes miramos, desaparecerán nuestras mañas: así lo creo, así lo creo.* Sor. mata Puercos otro rasgo de ilustracion tenemos, y es: que quando vémos algunas personas que vienen de fuera, decimos: ahí vienen unos Españoles: estos Españoles son comerciantes & sin saber, si serán Españoles, ó Franceses, Ingleses, Turcos, Romanos, Italianos, ó tal vez Americanos &. ¿No se nos podrá decir, que ignoramos perfectamente la Geografia de las Naciones?

Estuvo preciosa la instalacion del Poder Legislativo. Los panegiricos Políticos y Morales se omitieron. Solo se hicieron las felicitaciones de estilo, en tono serio, grave y moderado que no causa enfado á los concurrentes. Si me dolió que se hubieran omitido las arengas que se han bertido en todos los turnos de instalacion, que acaso habrian desarrollado materias importantes (aunque en cansados discursos); pero ya se sabe que todos somos libres en perorar. La de el Presidente de la Asamblèa no fuè aduldora, ni atribuyó á los funcionarios lo que se debe al genio docil y moral del Estado. El Mensage del Ejecutivo, tuvo trosos importantes y alhagüenos—Es indesible el benefició que resulta al publico del Periódico *Tertulia*, la utilidad que recibe el publico de

reunirse en sociedad á tratar de sus derechos, felicidad y engrandecimiento, sin espíritu parcial de egoísmo y supremacía, según el título Soberano de 12 de Febrero de Juan Cenisa, sino que tratando todos libremente no se concidera el uno sobre el otro, procurando disimular los defectos que se advierten y corregirse amigablemente, acordándose que el que mas sabe mas duda, y mas le intereza saber, y que este es el modo de progresar en la ilustración.—Como soy demaciado crítico no pasaré por alto decir, que no debió nadie haber entrado con alfange á la tribuna en el día de la instalacion, por que el Gobierno Republicano se funda en el convencimiento, y no en la espada de Marte.—Dispense U. Señor Mata Puercos, en la parte que lo he molestado; solo, si le encargo que no deje de observar y de dar noticia de lo que observe; dispensando si, los defectos que advierta, dignándose criticarlos, por que de elle me hará tenerle mas respeto; y si en lo que expongo hallare algo digno de la critica, tenga la bondad de esplanar mis conceptos, que yo no he podido por mi escasa pluma que no mas me permite espresar lo que mi alma siente y concibe.

*La Chanfainita.*

---

El presente nº del Noticioso no pudo ser publicado el 28 ultimo por ausencia de uno de los oficiales de la prensa; pero se repondrá aquella falta en la primera oportunidad, suplicando á los SS. suscriptores se dignen dispensar y que además si han dejado de percibir algun nº lo avisen para embiarlo expresando á punto fijo qual sea. EE.